

CON 14/19

## ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de mayo de 2019.

Siendo las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“servicio de organización de espectáculos culturales, lúdicos y musicales durante las fiestas en honor al Stmo Cristo de los Remedios”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local  
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria: Dña. Laura Escribano Fernández, Técnico de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Víctor García Maganto (IISSR), Dª. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 276.859,50 € y un IVA repercutido de 58.140,50 €.

Dª. María José Lara Navacerrada, Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística, da cuenta del informe sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor arrojando el siguiente resultado:

Licitadores	Oferta artística	Total puntos	Mejoras	Total
IDEA	22	1,25	1,25	24,50
MÚLTIPLE	37	2,5	1	40,50

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica y criterios de valoración dependiente de fórmula o porcentaje, arrojando el siguiente resultado:

Mercantiles	Precio licitación	Baja %	Precio ofertado	IVA	Total con IVA
IDEA	276.859,50 €	12,65%	241.836,77 €	50.785,72 €	292.622,49 €
MÚLTIPLE		4,72%	263.800 €	55.398 €	319.198 €

	<p><b>CSV : GEN-1a2b-21ee-16a8-11fc-2ea0-6fa3-8a47-ad36</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es">https://portafirmas.redsara.es</a> FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ   FECHA : 16/05/2019 12:27   NOTAS : F FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS   FECHA : 16/05/2019 13:16   NOTAS : CF</p>
---	--

Se observa un error material en el importe de la baja de la mercantil MÚLTIPLE. Según criterio adoptado por la Mesa de Contratación prevalece la oferta que resulte de la operación aritmética de aplicar el porcentaje de baja al precio de licitación, quedando su oferta de la siguiente forma:

Mercantiles	Precio licitación	Baja %	Precio ofertado	IVA	Total con IVA
IDEA	276.859,50 €	12,65%	241.836,77 €	50.785,72 €	292.622,49 €
MÚLTIPLE		4,72%	263.791,73 €	55.396,26 €	319.188 €

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, las puntuaciones resultarían:

Licitadores	Puntuación total artística	Puntuación económica	TOTAL
IDEA	24,50	51	<b>75,50 puntos</b>
MÚLTIPLE	40,50	46,75	<b>87,25 puntos</b>

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con la Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2019 para adjudicar el “**servicio de organización de espectáculos culturales, lúdicos y musicales durante las fiestas en honor al Stmo Cristo de los Remedios**”.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Producciones Múltiple, S.L.L., con C.I.F. número B45674132 en el precio de 263.791,73 € y un IVA repercutido de 55.396,26 €, que supone una baja de 4,72 %.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO III, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **13.189,59 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

	<b>CSV : GEN-1a2b-21ee-16a8-11fc-2ea0-6fa3-8a47-ad36</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es">https://portafirmas.redsara.es</a>
	FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ   FECHA : 16/05/2019 12:27   NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS   FECHA : 16/05/2019 13:16   NOTAS : CF

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo. Javier Heras Villegas**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo. Laura Escribano Fernández**

